

PARA LOS REPRESENTANTES LEGALES Y EQUIPOS DIRECTIVOS DE NIVEL SUPERIOR

Pautas de organización regreso a la presencialidad

2021 AÑO DE LA SALUD Y DEL PERSONAL SANITARIO



La Plata, 12 de marzo 2021

COMUNICACIÓN CONJUNTA 3/21

Dirección de Formación Docente Inicial
Dirección de Educación de Gestión Privada

Pautas de organización institucional para un regreso progresivo, cuidado y seguro a la presencialidad en acciones específicas en los ISFD - ISFDyT

A las/los Jefas/es Regionales de Gestión Estatal y Privada
A las/los Jefas/es Distritales
A las/los inspectores de Formación Docente Inicial de Gestión Estatal y Privada
A los equipos de conducción de los ISFD - ISFDyT
A los equipos docentes de los ISFD - ISFDyT

Hemos iniciado el año en un contexto esperanzador a partir del proceso de vacunación que la provincia viene llevando adelante.

Desde la DGCyE se han propiciado diferentes acciones de regreso progresivo, cuidado y seguro a la presencialidad en los niveles de enseñanza obligatorios. Las Direcciones de Educación de Gestión Privada y la de Formación Docente Inicial tienen el enorme desafío de proponer pautas para la organización institucional para la concreción e implementación de acciones específicas en los ISFD y los ISFDyT del nivel superior.

En la Comunicación 1/21 se expresa que *“Sostendremos la modalidad de cursada no presencial hasta julio”*, sin embargo es posible habilitar la vuelta progresiva a la presencialidad en el nivel Superior siempre que estén garantizadas las medidas sanitarias establecidas por el **Plan Jurisdiccional de la Provincia de Buenos Aires para el Regreso Seguro a las Clases Presenciales**. Allí se establece que *“El regreso a clases presenciales se realizará de manera progresiva, en etapas, en el momento y en los distritos que disponga el Gobierno de la provincia de Buenos Aires de acuerdo con la evaluación de riesgo epidemiológico que realicen las autoridades sanitarias y educativas competentes (...) a partir de los criterios sanitarios elaborados por la propia jurisdicción para atender las particularidades de las situaciones epidemiológicas de cada distrito desde una perspectiva regional”*. Asimismo, la Resolución 387/21 del Consejo Federal de Educación establece tres posibles formas de escolarización: **1. Presencialidad completa, 2. Semipresencial o combinada y 3. Continuidad pedagógica no presencial.**

A partir de lo expuesto es que se establecen condiciones y pautas para la organización institucional de algunas acciones específicas de la vuelta a la presencialidad progresiva, cuidada y segura. Para ello se deberán realizar

acuerdos institucionales, con intervención de todos los órganos de participación institucional, para la elaboración del plan de acciones presenciales.

CONDICIONES

- Toda acción presencial que ocurra en los Institutos deberá enmarcarse en el **Plan Jurisdiccional de la Provincia de Buenos Aires para el Regreso Seguro a las Clases Presenciales** (Res. conjunta 63/2020 y actualización 2021) bajo la supervisión de las y los Inspectores
- Las actividades presenciales no podrán ser obligatorias para estudiantes, ni se tomará asistencia.
- Se tendrá en cuenta para la organización de las actividades presenciales a las/os docentes que no están dispensados.

PAUTAS

- Considerar la Comunicación Conjunta 1/21 que expresa la posibilidad de desarrollar de manera presencial las mesas de exámenes de febrero-marzo 2021 del Profesorado de Educación Física, en el marco del regreso progresivo y seguro a la presencialidad para aquellas materias y TFO que tienen como contenidos la natación, la gimnasia y los deportes.
- Para las Carreras de Formación Técnica: “Priorizar para las actividades presenciales las prácticas profesionalizantes del último año, las actividades educativas que, por su naturaleza, requieran de alguna actividad eminentemente práctica y/o aquellas que requieran de un equipamiento o entorno formativo específico (ya sea en el edificio de la institución o fuera de ella)”. (COMUNICACIÓN Nº 02/2021 - DESFT)
- Para las Carreras de Formación Docente: priorizar para las actividades presenciales las prácticas específicas de las unidades curriculares que por su naturaleza requieran de alguna actividad eminentemente práctica, y/o aquellas que requieran de un equipamiento o entorno formativo específico.
- Priorizar el Trayecto Formativo Complementario, tutorías, entrega de materiales bibliográficos para soporte de cursadas virtuales, para favorecer el acompañamiento y sostenimiento de las trayectorias estudiantiles que durante 2020 fueron débiles o intermitentes.
- Dar prioridad al taller inicial para fortalecer los procesos de afiliación de las y los ingresantes.
- Acompañar el regreso progresivo a la presencialidad de las escuelas y jardines desde el Campo de la práctica sosteniendo que “Las prácticas ocurren donde ocurre la escuela”.
- Organizar las situaciones de índole administrativa - solicitud y entrega de documental – que permitan facilitar el regreso seguro y cuidado a la presencialidad.

Esperamos que estas pautas sean el marco inicial dentro del cual organizar un regreso cuidado y progresivo de los Institutos a la presencialidad. Asimismo, reafirmamos nuestro compromiso de acompañar y sostener las trayectorias formativas mientras este retorno se concreta.

Sin otro particular, quedamos a su disposición ante cualquier duda o inquietud.

Las y los saludamos atentamente,

Dirección de Formación Docente Inicial
Dirección de Educación de Gestión Privada

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE
CULTURA Y EDUCACIÓN



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES



Consejo de Educación Católica de la Provincia de Buenos Aires
Calle 55 Nº 875 (1900) La Plata / Tel. (221) 425-8385 / 482-7473 / web:
cecpba.com.ar E-mail: consejoeducacioncatolicapba@gmail.com